



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de febrero del Dos Mil Quince

VISTO:

El Informe N° 044-2015-GIPU-MPSM de fecha 11 de febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Carta N° 015-2015-CSR/RL-IPV, de fecha 23.01.2015, el residente de la obra de la referencia, Ing. René Vásquez Tello, remite al Supervisor de obra el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra denominada: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, para su revisión y/o evaluación

Que, mediante Informe N° 02-2015-CJJF-SUP/HTV, de fecha 28.01.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 1417, de fecha 29.01.2015, el Jefe de Supervisión de la obra de la referencia, Ing. Hildefonso Tuesta Vela, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, quién se pronuncia técnicamente favorable sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional y vinculante de obra N° 01, en mérito a que cumple con las exigencias de nuestra normatividad vigente, siendo indispensable y necesaria su ejecución para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal

Que, mediante Informe N° 006-2015-MPSM/CO-C-LTV, de fecha 05.01.2015, el Ing. Leyden Tuesta Vela, encargado de monitorear la correcta administración de los contratos y de la ejecución de las obras por contrata; emite opinión técnica del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de que los trabajos propuestos, en la prestación del adicional de obra, han sido ocasionados por la existencia de partidas, metrados y presupuestos no contemplados en el expediente técnico, así como el deductivo de obrase genera debido a que en la ubicación de la red secundaria proyectada, en la actualidad se encuentra zanjas naturales, cunetas, veredas, así como la existencia de calles angostas en donde se plantea la colocación de redes secundarias, las cuales se ubicarían dentro de las veredas, debilitando la cimentación de las veredas.

Que, mediante Informe N° 181-2015-SGEPEO-GIPU/MPSM, de fecha 05.02.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07,

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2015-A/MPSM.

José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 22.88, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 033-2015-GIPU/MPSM, de fecha 05.02.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de la obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, el cual asciende a la suma de S/. 22.88

Que, mediante Informe N° 030-2015-GPP/MPSM, de fecha 10.02.2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, por la suma de S/. 22.88.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 de la Obra “Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/. 22.88 (Veintidós y 88/100 Nuevos Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TÉCNICA

El Adicional de Obra se origina principalmente, debido a trabajos complementarios necesarios de ejecutar para cumplir con las metas y objetivos del proyecto, determinados durante el desarrollo del replanteo de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- Instalación de 977.60 ml., de tubería PVC-UF C-7.5 φ 63 mm., en redes de agua potable, a lo largo del Jr. Sinchi Roca cuadra 02 a la cuadra 07
- Instalación de 340.78 ml., de tubería PVC-UF φ 160 mm., S-25, en redes de alcantarillado sanitario
- Protección de tubería P/encima de la clave del tubo A e = 0.20 m., A = 0.80 m
- Protección de tubería P/encima de la clave del tubo A e = 0.20 m., A = 0.90 m
- Refacción de 145.82 m² de veredas.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2015-A/MPSM.

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.00.00	REDES DE AGUA POTABLE		
02.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M	977.60
02.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/RETROEXCAVADORA 58 HP A=0.60 M., H=1.20 M., TSR	M	977.60
02.02.02	REFINE/NIVELACION ZANJA A=0.60 M., TSR	M	977.60
02.02.03	CAMA DE APOYO C/MATERIAL DE PRESTAMO A=0.60 M	M	977.60
02.02.04	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO A=0.60 M., H=1.20 M.	M	977.60
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE S/EQ. (D=50 M)	M3	4.89
02.03.00	TUBERIAS		
02.03.01	SUM/INST. TUBERIA PVC-UF C 7.5 φ=63 mm	M	977.60
02.04.00	PRUEBA HIDRAULICA		
02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION TUB. PVC-UF φ=63 mm. A ZANJA TAPADA	M	977.60
02.05.00	ACCESORIOS		
02.05.02	SUM/INST. TEE PVC-UF 63x63 mm	UND	4.00
02.05.03	SUM/INST. REDUCCION PVC-UF 63x25 mm.	UND	3.00
02.05.05	SUM/INST. UNION REPARACION PVC-UF φ=63 mm	UND	8.00
02.05.06	SUM/INST. CURVA PVC-UF 63 mm x 11°15'	UND	11.00
02.05.07	SUM/INST. CURVA PVC-UF 63 mm x 22°30'	UND	6.00
02.05.08	SUM/INST. CURVA PVC-UF 63 mm x 90°	UND	10.00
02.06.00	VALVULAS		
02.06.01	SUM/INST. VALVULA LUFLEX φ=63 mm, INC/CAJA	UND	4.00
06.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
06.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO P/CONEXION DOMICILIARIA SANITARIA	M	340.78
06.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL A=0.70 M., HP=2.00 M., TSR	M	340.78
06.02.02	REFINE/NIVELACION DE ZANJA A=0.70 M., TSR	M	340.78
06.02.03	RELLENO COMPACTADO C/EQ. A=0.70 M., HP=2.00 M.	M	340.78
06.03.00	TUBERIAS		
06.03.01	SUM/INST. TUBERIA PVC-UF φ=160 mm., S-25	M	340.78
	METRADO POR PARTIDAS NUEVAS		
01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.00	PROT. DE TUBERIA P/ENCIMA DE LA CLAVE DEL TUBO A E=0.20 A=0.80 M.	M	1,270.90
01.02.00	PROT. DE TUBERIA P/ENCIMA DE LA CLAVE DEL TUBO A E=0.20 M. A=0.90 M.	M	224.05
02.02.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.00	REFACCION DE VEREDAS	M2	145.82

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2015-A/MPSM.

COSTO DIRECTO = 114,463.20
 GASTOS GENERALES (7% CD) = 8,012.42
 UTILIDAD (8% CD) = 9,157.06
 FACTOR DE RELACION = 1.10
 PRESUPUESTO TOTAL = 144,795.94

B.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Deductivo de Obra se origina principalmente, como consecuencia de omisiones en el Expediente Técnico original así como de modificaciones a la propuesta planteada, creándose la necesidad de la deducción de partidas no necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
05.00.00	REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
05.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M	775.42
05.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL A=0.70 M., HP=2.00 M., TSR	M	775.42
05.02.10	REFINE/NIVELACION DE ZANJA A=0.70 M., TSR	M	775.42
05.02.13	CAMA DE APOYO C/MAT DE PRESTAMO A=0.70 M.	M	775.42
05.02.16	RELLENO COMPACTADO S/EQ. A=0.70 M.. HP=2.00 M	M	775.42
05.02.22	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQ.	M3	70.56
05.04.00	TUBERIAS		
05.04.01	SUM/INST. TUBERIA PVC-UF $\phi=160$ mm. S-25	M	775.42
05.05.00	PRUEBA HIDRAULICA		
05.05.01	PRUEBA HIDRAULICA TUB. PVC-UF $\phi=160$ mm., DSG A ZANJA TAPADA	M	775.42
05.06.00	BUZONES		
05.06.01	BUZON ESTANDAR TIPO A, $\phi=1.20$ M., H=2.00 M	UND	25.00
05.06.05	ENT/SAL. TUBERIA A BZ. INC/DADO DE C° S° (0.30 x 0.30 x 0.30)	UND	50.00
07.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
07.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
07.01.01	TRAZO, NIVELES, Y REPLANTEO. REDES DE SANEAMIENTO	M	150.00
07.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL A=0.70 M., HP=2.00 M., T.S.R.	M	150.00
07.02.02	REFINE/NIVELACION DE ZANJA A=0.70 M., TSR	M	150.00
07.02.03	RELLENO COMPACTADO S/EQ. A=0.70 M.. HP=2.00 M	M	150.00

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO = 114,445.17

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2015-A/MPSM.

GASTOS GENERALES (7% CD)	=	8,011.16
UTILIDAD (8% CD)	=	9,155.61
FACTOR DE RELACION	=	1.10
PRESUPUESTO TOTAL	=	144,773.12

C.- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

1.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL A SOLICITAR

ADICIONAL DE OBRA N° 01	=	144,795.94 -
DEDUCTIVO N° 01	=	144,773.12
PRESUPUESTO TOTAL	=	22.88

El presupuesto total del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 es de S/. 22.88 (VEINTIDOS Y 88/100 NUEVOS SOLES)

2.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

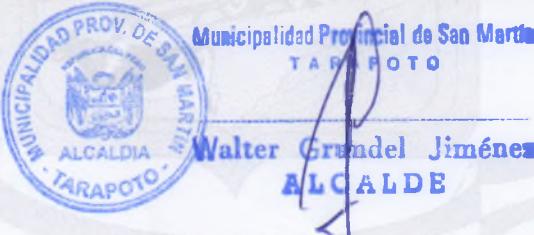
El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del 0.0021%, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.

3.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 07 días calendarios, los cuales estarán inmersos dentro del plazo contractual de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211